

RECTORÍA 943 -

RESOLUCION No. 943 - - / FECHA: 23 ABR 2015

“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADJUDICACION”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,

En uso de las facultades Legales y Estatutarias, en especial las conferida el Acuerdo No. 006 del 23 de Febrero de 1999 “Régimen Contractual de la Universidad Popular del Cesar, Parágrafo 2 del Artículo 1 del Acuerdo No. 025 del 29 de Agosto del 2003”, el Acuerdo No. 016 del 15 de Julio del 2014, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No 586 del 11 de Marzo de 2015, la Rectoría de la Universidad Popular del Cesar ordeno Apertura a la Convocatoria Pública No. 003-2015, cuyo objeto es la construcción del edificio “A” de aulas multifuncionales en la sede sabanas de la Universidad Popular del Cesar.

Que dicha Convocatoria se sustenta en el Estudio de Conveniencia y Oportunidad No. 265 del 02 de Marzo de 2015, Suscritos por la Oficina de Planeacion y Desarrollo Universitario y se ampara de acuerdo con la Disponibilidad Presupuestal No. 2015010417 de fecha 10 de Marzo de 2015, expedida por la Coordinación del Grupo de Gestión de Ejecución Presupuestal.

Que inicialmente la Convocatoria Pública No. 003-2015, se le dio publicidad mediante aviso único y prepliegos a partir del día 13 de Marzo de 2015, en la página WEB de la Universidad y en las carteleras ubicadas en las diferentes Sedes de la Universidad Popular del Cesar.

Que mediante aviso definitivo se le dio publicidad el día 17 de Marzo de 2015, en un Diario de Circulación Regional y en la página. WEB de la Universidad.

Que la publicación, de los pliegos definitivos se hizo durante los días 16 al 18 de Marzo de 2015, en la página WEB de la Universidad y en las carteleras ubicadas en las diferentes Sedes de la Universidad Popular del Cesar, de conformidad al procedimiento reglado en el Acuerdo No. 006 de 6 de Febrero de 1999, Resolución No. 0364 de 06 de Marzo de 2006, Acuerdo No. 034 de 07 Diciembre de 2006, y demás disposiciones contenidas en los términos de referencias adoptados para la presente convocatoria.

Que la fecha para el recibo de las propuestas se estableció para el día 20 de Marzo de 2015.

Que el día 20 de Marzo de 2015, a las 16:00 horas, la Secretaria General de la Universidad Popular del Cesar, elaboró el Acta de Cierre de la Convocatoria Pública No.



RESOLUCION No. 943 - R FECHA: 23 ABR 2015

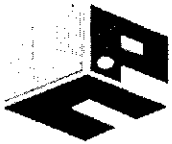
“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADJUDICACION”

003-2015, en donde se relacionó la propuesta recepcionada la cual fue presentada por el siguiente Proponente: **CONSORCIO AULAS UPC**

Que mediante comunicación de fecha 24 de Marzo del 2015, el Secretario general remite a la Rectoría los siguientes documentos:

1. Circular No. 045 de fecha 12 de marzo de 2015, mediante la cual se solicita la publicación en página web de la Universidad Popular del Cesar el Aviso Único de Convocatoria Pública No. 003-2015 (con constancia de envío) - 2 folios.
2. Constancia de fijación y publicación de Aviso Único de Convocatoria Pública no. 003-2015 de fecha 13 de marzo de 2015 (1 folio)
3. Constancia de publicación en página web de la Universidad Popular del Cesar del Aviso Único de Convocatoria Pública No. 003-2015 y Prepliegos (1 folio)
4. Circular No. 046 de fecha 12 de marzo de 2015 mediante la cual se solicita la publicación en página web de la Universidad Popular del Cesar de los Prepliegos de la Convocatoria Pública No. 003-2015 (con constancia de envío) - 2 folios.
5. Constancia de desfijación de Aviso Único de Convocatoria Pública No. 003-2015 de fecha 16 de marzo de 2015 (1 folio)
6. Circular No. 047 de fecha 13 de marzo de 2015 mediante la cual se solicita la publicación en página web de la Universidad Popular del Cesar Adenda No. 001 de la Convocatoria Pública No. 003-2015 (con constancia de envío) - 2 folios.
7. Constancia de fijación y publicación de Adenda No. 001 de Convocatoria Pública No. 003-2015 de fecha 13 de marzo de 2015 (1 folio).
8. Constancia de publicación en página web de la Universidad Popular del Cesar de Adenda No. 001 de la Convocatoria Pública No. 003-2015 (1 folio).
9. Circular No. 050 de fecha 16 de marzo de 2015 mediante la cual se solicita la publicación en página web de la Universidad Popular del Cesar de aviso y pliegos definitivos de la Convocatoria Pública No. 003-2015 (con constancia de envío) - 2 folios.
10. Constancia de publicación en página web de la Universidad Popular del Cesar de Aviso y Pliegos Definitivos de la Convocatoria Pública No. 003-2015 (1 folio).
11. Formato de control de presentación de las propuestas recibidas en Secretaría General de forma consecutiva donde se relacionan número de orden de presentación, nombre o razón social del oferente, fecha, hora, persona que entrega la propuesta y firma. (1 folio)
12. Acta de Cierre y Apertura de Propuestas de fecha 20 de marzo de 2015 (1 folio)
13. Oficio de presentación de propuestas de CONSORCIO AULAS UPC (3 folios).
14. Propuestas presentadas en la Secretaría General de la Universidad Popular del Cesar, se entregan los siguientes sobres:

73



RESOLUCION No. 943 - FECHA: 23 ABR 2015

“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADJUDICACION”

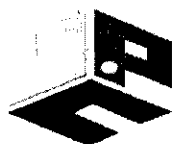
NO.	PROPONENTE	No. HOJAS
1	CONSORCIO AULAS UPC	<p>Copia y Original:</p> <p>Tomo No. 1 –Original- foliadas desde la primera hoja del 1 al 480 (Adjunta Un (1) CD).</p> <p>Tomo No. 1 –Copia- foliadas desde la primera hoja del 1 al 480.</p> <p>Tomo No. 2 –Original- foliadas desde la primera hoja del 481 al 534 (Adjunta Un (1) CD).</p> <p>Tomo No. 2 –Copia- foliadas desde la primera hoja del 481 al 534.</p>

Que mediante oficios de fecha 06 y 10 de Abril de 2015, se solicitó a la Oficina Jurídica, Coordinación del Grupo de Gestión Contable y la Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario, respectivamente, para que realizaran la verificación de los requisitos legales y se efectuaran las evaluaciones Jurídica, Financiera y Técnica Económica, quienes emitieron los siguientes conceptos evaluativos:

Que el Jefe de la Oficina Jurídica en su evaluación jurídica conceptuó mediante oficio JURI -140/033, enviado el día 10 de Febrero de 2015, que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO AULAS UPC, CUMPLE JURIDICAMENTE**, con los requisitos legales exigidos en la convocatoria Publica No 003 de 2015.

Que el Jefe del Grupo de Gestión Contable en su evaluación conceptuó mediante oficio CGGC-203-1 03 07-108, recibido el día 13 de Abril de 2015, en donde manifiesta que en el siguiente cuadro se detallan los documentos relacionados con el aspecto financiero, del proponente: **CONSORCIO AULAS UPC**, Las cuales hacen parte integral del expediente donde reposa todo lo concerniente al proceso precontractual del citado objeto.

INFORMACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	Consortio Aulas UPC		
	Integrante 1	Integrante 2	Total Consortio
Fotocopia del RUP	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple



RESOLUCION No. 943 - 23 FECHA: 23 ABR 2015

“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADJUDICACION”

Indicador de Endeudamiento	0.15	0.46	0.31
Indicador de Liquidez	6.23	1.92	4.08
Capital de Trabajo	\$ 1,675,692,420	\$ 6,500,126,343	\$ 4,087,909,382
Índice de Riesgo	0.06	0.34	0.20

COMENTARIOS

1. **EL CONSORCIO AULAS UPC**, presentó toda la documentación financiera requerida en la Convocatoria Pública No. 003 del 2015, por lo tanto se emite concepto financiero como **CUMPLE FINANCIERAMENTE**, de acuerdo a las condiciones y criterios financieros establecidos en los pliegos de condiciones.

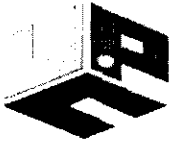
CONCEPTO EVALUATIVO

Una vez revisado los documentos allegados a la oficina de la Coordinación del Grupo de Gestión Contable, para que se proceda a emitir concepto financiero sobre el citado proceso, nos permitimos conceptuar que la oferta habilitada jurídicamente que fue objeto de este informe, financieramente cumple con los requisitos y condiciones financieras establecidas por la Universidad Popular del Cesar en la Convocatoria Publica No. 03 del 2015.

Por lo anteriormente expuesto y como se puede apreciar en el cuadro de verificación de la información financiera referenciada en el RUP anexo en la propuesta, específicamente en los folios 60 al 85 y los comentarios anteriormente expuestos, se concluye que la oferta presentada por la firma **CONSORCIO AULAS UPC, CUMPLE FINANCIERAMENTE**

EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA.

Que la Oficina de Planeacion y Desarrollo Universitario en su evaluación técnica y económica conceptuó: objeto: **“CONSTRUCCION DEL EDIFICIO “A” DE AULAS MULTIFUNCIONALES EN LA SEDE SABANAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”** y que de acuerdo con el oficio recibido de su despacho de fecha 13 Abril de 2015, y mediante el cual se envió una (1) propuesta presentada mediante la convocatoria pública N.003 -2015 por el **CONSORCIO AULAS UP,** la cual hace parte integral del expediente donde reposan todo lo concerniente al proceso precontractual del citado objeto.



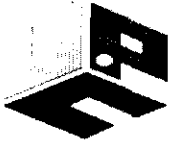
RESOLUCION No. 943 -- FECHA: 23 ABR 2015
"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADJUDICACION"

EVALUACIÓN OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO "A" DE AULAS MULTIFUNCIONALES EN LA SEDE SABANAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR - CONVOCATORIA 003 DE 2015

COMITÉ EVALUADOR			
NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO		FIRMA
SANDRA MARGARITA LEGA ELIACH	INGENIERA TECNICA		
BALDOWERO ROSADO QUINTERO	JEFE DE PLANEACION		
PRESUPUESTO ORIGINAL	\$ 5.981.308.411,00	VAL	
TÉRMINO DE EJECUCIÓN	8 MESES	CALENDARIO	

CONTENIDOS	PROFONENTE: CONSORCIO AULAS UPC
	PROFONENTE 1

EVALUACION TECNICA
<p>Para la escogencia de la oferta se hará un análisis comparativo y evaluativo de las propuestas, teniendo en cuenta los criterios que conduzcan a seleccionar la oferta que mejor satisfaga las necesidades e intereses de la Universidad. La calificación de cada una de las propuestas se hará sobre un máximo de MIL (1000) PUNTOS, las variables que se tendrán en cuenta y su valor serán las siguientes.</p> <p>La calificación de las propuestas se hará sobre una base de quinientos (500) puntos a la propuesta que presente mejores condiciones teniendo en cuenta factores y puntajes establecidos a continuación</p> <p>4.5.1 Experiencia Certificada HABILITANTE NO SUBSANABLE</p> <p>4.5.2 Persona. de apoyo HABILITANTE NO SUBSANABLE</p> <p>4.5.3 Disponibilidad De Equipo: (100) Puntos</p> <p>4.5.4 Programación de Obra (400) Puntos</p> <p>Red, Diagrama de Actividades PERT/CPM, Ruta Crítica y Matriz de secuencia</p>



RESOLUCION No. 943 -- FECHA: 23 ABR 2015

“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADJUDICACION”

EVALUACIÓN OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO "A" DE AULAS MULTIFUNCIONALES EN LA SEDE SABANAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR - CONVOCATORIA 003 DE 2015

COMITÉ EVALUADOR			
NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	
MARIA MARGARITA LEGUIZAMO	INGENIERA TECNICA		
BALDOR RODRIGADO QUINTERO	JEFE DE PLANEACION		
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 5.981.308.411,00	M/C	
TERMINO DE EJECUCIÓN	8 MESES	CALENDARIO	

CRITERIOS	PROPONENTE 3		
	REQUERIMIENTOS	SI CUMPLE	NO CUMPLE
<p>INFORMACIÓN SOBRE EXPERIENCIA EN EL SECTOR Y ESPECIFICA ACREDITADA DEL PROPONENTE - EXPERIENCIA PROBABLE DEL PROPONENTE EN EL SECTOR: El proponente deberá tener una experiencia probable como constructor, mínimo de CUATRO (4) años. Experiencia Especifica Acreditada Los proponentes deberán demostrar una experiencia específica en construcción de proyectos en instituciones educativas a través de escritura mediante certificación de mínimo un (1) contrato de obra de construcción finalizado en un término máximo superior a tres (3) años anteriores a fecha de cierre de presente proceso y que estén identificadas en el RIP por el Código UNSPSC 22121409 (servicios de construcción de edificios públicos especializados). Para acreditar las obras mencionadas el proponente deberá anexar copia de la acta de terminación y recibos de validación y/o acta de liquidación. En todo caso en el documento que aporte el proponente deberá indicar como mínimo el objeto del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación.</p>	X		<p>Experiencia en el sector en el ítem 170-200, tanto en la ejecución, por lo que los miembros del consorcio tienen en más de 4 años de experiencia como constructor, una certificación de un contrato de ejecución en el municipio de Rio de Oro (Cesar) por valor de \$472.000.000 por objeto CONSTRUCCION DE BIBLIOTECA, DOTACION DE INVENTARIO DE TEATRO Y MUSICA, EN LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR Y CONSTRUCCION DE AULAS Y BIBLIOTECA, DOTACION DE MOBILIARIO EN TENDIDOS Y LUJOSILSA, EN LA INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA LOS ANGELES, EN EL MUNICIPIO DE RIO DE ORO, DEPARTAMENTO DEL CESAR, ejecutado por el Consorcio Colegios de Rio de Oro, donde la empresa Contratadora Fabrica de Cerámicas S.A. tiene participación del 50% en el contrato de la presente adjudicación.</p>



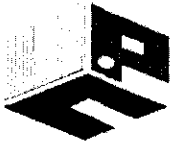
RESOLUCION No. 943 -- FECHA: 23 ABR 2015
 "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADJUDICACION"

EVALUACIÓN OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO "A" DE AULAS MULTIFUNCIONALES EN LA SEDE SABANAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR - CONVOCATORIA 003 DE 2015

COMITÉ EVALUADOR		
NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	
SANDRA MARGARITA GARCIA CLAYTON	ING AREA TECNICA	<i>[Firma]</i>
BALDOMERO ROSADO QUINTERO	JEFE DE PLANEACION	<i>[Firma]</i>
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 5.981.308.411,00	M.L.
TÉRMINO DE EJECUCIÓN	8 MESES	CALENDARIO

CRITERIOS	PROFONENTE: CONSORCIO AJLAS UPE	
	PROFONENTE:	
INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL CLAVE DEL PROFONENTE	X	Área 2 No. 25 de vereda correspondientes a evaluación realizada en febrero del 2015 al 27
DIRECCIÓN: Ingeniero civil con mínimo 15 años de experiencia general contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. Especialista en áreas afines a la Ingeniería Civil. Certificación como el rector de al menos un proyecto de construcción de edificaciones educativas realizado en los últimos 5 años y que su valor final haya sido igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.	X	Folio del 202 al 216, con 27 años de experiencia Ingeniero civil, especialista en gestión e intervención de OBRAS, presenta la certificación como director de obra de un proyecto por valor de \$11.494.044,913
RESIDENTE EN ESTRUCTURAS: Ingeniero civil con mínimo 8 años de experiencia general contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. Certificación como el rector de al menos un proyecto de construcción de edificaciones educativas realizado en los últimos 5 años y que su valor final haya sido igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.	X	Folio 217 al 247, con 17 años de experiencia, Ingeniero Civil, Especialista en Estructuras, Magister en Ingeniería Civil Área Estructuras y candidato a Magister en Ingeniería Estructural, presenta una certificación como Residente de estructuras de un proyecto por valor de \$31.493.844,901

[Handwritten mark]
73



RESOLUCION No. 943 -- FECHA: 23 ABR 2015

“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADJUDICACION”

EVALUACIÓN OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO "A" DE AULAS MULTIFUNCIONALES EN LA SEDE SABANAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR - CONVOCATORIA 003 DE 2015

COMITÉ EVALUADOR			
NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO		PRIMA
SANDRA MARGARITA EGLEUAICH	ING AREA TECNICA		<i>[Signature]</i>
HALDONERO ROSAÑO QUINTERO	ABE DE PLANEACION		<i>[Signature]</i>
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 5.983.308.433,00	M/L	
TÉRMINO DE EJECUCIÓN	8 MESES	CA. ENCAJIC	

PROPOSICIÓN: CONSORCIO AULAS UPC			
PRIORIDAD 1			
CRITERIOS			
RESIDENTE DE ACABADOS: Arquitecto con mínimo 10 años de experiencia general contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. Certificación como residente de al menos un proyecto de construcción de edificaciones educativas realizado en los últimos 5 años y que su valor final haya sido igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección, donde se hayan ejecutado actividades de acabados, instalaciones de piso, ventanales, cielos rasos etc.	X		Folio 248 al 255, con 19 años de experiencia arquitecto, presenta una certificación como residente de acabados de un proyecto por valor de \$33.493.944,961
RESIDENTE DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS: Ingeniero civil y/o sanitario o ambiental y sanitario con mínimo 3 años de experiencia general contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. Certificación como residente de al menos un proyecto de construcción de edificaciones educativas realizado en los últimos 5 años y que su valor final haya sido igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección, donde se hayan ejecutado actividades de instalaciones Hidrosanitarias.	X		Folio de 259 al 280, con 14 años de experiencia, Ingeniero Civil, presenta una certificación como residente de instalaciones de un proyecto por valor de \$33.493.844,961
RESIDENTE DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS: Ingeniero electricista con mínimo 5 años de experiencia general contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. Certificación como residente de al menos un proyecto de construcción de edificaciones educativas realizado y terminado en los últimos 5 años y que su valor final haya sido igual o superior al cien (100%) por ciento del presupuesto oficial del presente proceso de selección, donde se hayan ejecutado actividades de instalaciones Hidrosanitarias.	X		Folio 286 al 290, con 22 años de experiencia, ingeniero electricista, presenta una certificación como residente de instalaciones eléctricas de un proyecto por valor de \$33.493.844,961

[Handwritten initials]



RESOLUCION No. 943 - FECHA: 23 ABR 2015
 "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADJUDICACION"

EVALUACIÓN OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO "A" DE AULAS MULTIFUNCIONALES EN LA SEDE SABANAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR - CONVOCATORIA 003 DE 2015

COMITÉ EVALUADOR		
NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA
SANDRA MARGARITA FLORES RIVERA	INGENIERA TECNICA	<i>[Firma]</i>
BALDOMERO ROSADO QUIATENO	JEFE DE PLANEACION	<i>[Firma]</i>
IMPUESTO OFICIAL	\$ 5.983.306.413,00	Mi...
TÉRMINO DE EJECUCIÓN	8 MESES	CALENDARIO

CRITERIOS	PROPONENTE: CONSORCIO AULAS UPC	
	PROFESIONAL 1	PROFESIONAL 2
PROFESIONAL DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD: Ingeniero civil y/o sanitario y/o ambiental con mínimo 10 años de experiencia general contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. Especialista en Gerencia de la Calidad o Auditoría de la Calidad y Especialista en Análisis de Gestión Ambiental o Ingeniería ambiental. Adicionalmente debe tener la función como Auditor Interno de calidad, certificado por una entidad acreditada (ISO 9001, Bureau Veritas, etc...). Certificación como Profesional de Aseguramiento de la Calidad de al menos un proyecto de construcción de edificaciones realizadas en los últimos 5 años y que su valor final haya sido igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.	X	folio 300 al 327, con 30 años de experiencia ingeniero civil, especialista en gerencia de la calidad, especialista en análisis y gestión ambiental, especialista en gerencia de la calidad, ISO 9001:2000 Bureau Veritas, presenta una certificación como profesional de aseguramiento de la calidad de un proyecto por valor de \$31.493.844.961
PROFESIONAL EN SEGURIDAD INFORMÁTICA Y REDES DE VOZ Y DATOS: Ingeniero de sistemas con mínimo diez (10) años de experiencia general contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. Especialista en seguridad informática. Certificación como profesional de seguridad informática de al menos un proyecto de construcción de edificaciones industriales realizado y terminado en los últimos cinco (5) años.	X	folio 318 al 327, con 12 años de experiencia ingeniero de sistemas, especialista en seguridad informática, presenta una certificación como profesional en seguridad informática y redes de voz y datos de un proyecto por valor de \$31.493.844.961
PROGRAMACIÓN DE OBRA	X	folio del 481 al 534
CUMPLIO CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS		SI

73

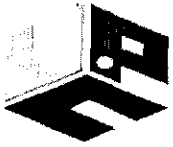


RESOLUCION No. 943 -- FECHA: 23 ABR 2015
 "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADJUDICACION"

EVALUACIÓN OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO "A" DE AULAS MULTIFUNCIONALES EN LA SEDE SABANAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR - CONVOCATORIA 003 DE 2015

COMITÉ EVALUADOR		
NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA
SANDRA MANGARITA EGUA ELIACH	ING AREA TECNICA	<i>[Signature]</i>
BALDOVINO ROSADO QUINTERO	DIR DE PLANEACION	<i>[Signature]</i>
PRESUPUESTO OFICIAL	3 958 808 411,00	M/S
TÉRMINO DE EJECUCIÓN	6 MESES	CALIFICADO

CRITERIOS	PROFONTE CONSORCIO AULAS UPC	
	PROFONTE 1	PROFONTE 2
PROPONENTE		
DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS	100	
TOTAL	100	
PROGRAMACION Y CONTROL DE OBRA		
CALCULO Y LISTA DE ACTIVIDADES Y RENDIMIENTO (80 PUNTOS) INCIva INCIen PUNTAJE = 80 x I INCIby Donde: INCIva = % de la consistencia de la Propuesta a evaluar. INCIen = el menor % de inconsistencia de todas las Propuestas presentadas. INCIby = el mayor % de inconsistencia de todas las Propuestas presentadas.	80	PRESENTA DE MANERA CLARA LA INFORMACION DE ACTIVIDADES Y RENDIMIENTO Y SE AJUSTA LA PROPUESTA AL PRESUPUESTO OFICIAL



RESOLUCION No. 943-15 FECHA: 23 ABR 2015
 "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADJUDICACION"

EVALUACIÓN OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO "A" DE AULAS MULTIFUNCIONALES EN LA SEDE SABANAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR - CONVOCATORIA 003 DE 2015

COMITÉ EVALUADOR			
NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	
SANDRA MARGARITA ROSA ELIACH	INGENIERA TÉCNICA		
BALDOMERO ROSADO QUINTERO	JEFE DE PLANEACION		
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 5.981.308.411,00	M/I	
TÉRMINO DE EJECUCIÓN	8 MESES	CALENDARIO	

CRITERIOS	PROYECTANTE	CONSORCIO ALAS UPC
<p>RED O DIAGRAMA DE TODOS PERT/CPM-ALTA CRITICA (80 PUNTOS) INCEva - INCMen PUNTAJE = 80 x I - INCMay</p> <p>Donde: INCEva = # de Inconsistencias de la Propuesta a Evaluar. INCMen = el menor # de inconsistencias de todas las Propuestas presentadas. INCMay = el mayor # de inconsistencias de Todas las Propuestas presentadas.</p>	80	EXCELENTE PRESENTACION, INFORMACION CLARA SIN INCONSISTENCIAS EN TIEMPOS POR ACTIVIDADES
<p>DIAGRAMA DE GANTT GENERAL (80 PUNTOS) INCEva - INCMen PUNTAJE = 80 x I - INCMay</p> <p>Donde: INCEva = # de Inconsistencias de la Propuesta a Evaluar. INCMen = el menor # de inconsistencias de todas las Propuestas presentadas. INCMay = el mayor # de inconsistencias de Todas las Propuestas presentadas.</p>	80	SE OBSERVA TIEMPO DE 207 DIAS, DONDE SE DA CUMPLIMIENTO DE MANERA COMPETENTE A LAS ACTIVIDADES Y A LA EJECUCION DE LOS PROCESOS



RESOLUCION No. 943 - FECHA: 23 ABR 2015
 "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADJUDICACION"

EVALUACIÓN OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO "A" DE AULAS MULTIFUNCIONALES EN LA SEDE SABANAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR - CONVOCATORIA 003 DE 2015

COMITE EVALUADOR			
NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO		FIRMA
SANDRA MARGARITA FIGUEROA	INGENIERA TECNICA		<i>[Firma]</i>
RAIDONERO ROSADO QUINTERO	JEFE DE PLANEACION		<i>[Firma]</i>
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 5.981.308.411,00	M/	
TÉRMINO DE EJECUCIÓN	8 MESES	CALENCARIO	
PROPONENTE: CONSORCIO AULAS UPC			

CRITERIOS	PROPONENTE I	PROPONENTE I
HISTOGRAMA DE PERSONAL Y CUADRILLAS (80 PUNTOS) INCLUs - INCMer PUNTAJE = 80 x I INCMay Donde: INCLUs = # de inconsistencias de la Propuesta a Evaluar. INCMer = el menor # de inconsistencias de todas las Propuestas presentadas. INCMay = el mayor # de inconsistencia de Todas las Propuestas presentadas.	60	PERSONAL ACORDE A LAS ACTIVIDADES Y PLAZO PROPUESTO
VERIFICACION DE LA PROBABILIDAD DE CUMPLIR CON EL PLAZO (80 PUNTOS) INCLUs - INCMer PUNTAJE = 80 x I INCMay Donde: INCLUs = # de inconsistencias de la Propuesta a Evaluar. INCMer = el menor # de inconsistencias de todas las Propuestas presentadas. INCMay = el mayor # de inconsistencia de Todas las Propuestas presentadas.	80	PRESENTA PROBABILIDAD MAYOR AL 90% PROPONTE CUMPLIR EN MAXIMO 207 DIAS, TIEMPO QUE EL CONTRATISTA ENTRENDE EN PLAZO MAXIMO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA
TOTAL	140	



RESOLUCION No. 943 -

FECHA: 23 ABR 2015

“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADJUDICACION”

EVALUACIÓN OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO "A" DE AULAS MULTIFUNCIONALES EN LA SEDE SABANAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR - CONVOCATORIA 003 DE 2015

COMITÉ EVALUADOR			
NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO		FIRMA
MARITZA MARGARITA ROCA BUACH	INGENIERA TECNICA		<i>[Firma]</i>
BALDOMERO ROSADO QUINTERO	INFE DE PLANEACION		<i>[Firma]</i>
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 5.981.308.431,00	MA	
TERMINO DE EJECUCION	8 MESES	CALENDARIO	
PROPONENTE: CONSORCIO AULAS LMC			
PROPONENTE 1			

CRITERIOS		
SUMATORIA DE EVALUACION TECNICA		500
VALOR AGREGADO		
La oferta que brinde el mayor valor como dotación de mobiliario dando cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en el presente pliego, tendrá un puntaje de Doscientos (200) puntos, los demás se puntuarán de acuerdo a lo siguiente en su caso: Puntos asignados = Puntaje máximo x Valor Propuesto / Mejor Valor Agregado	200	Folio del 475 al 480 se agregado la totalidad del suministro del mobiliario por valor de \$72.220.000
La oferta que no presente presupuesto de dotación como valor agregado tendrá cero (0) puntos.		
TOTAL	200	
PRESUPUESTO DE OBRA		

73



RESOLUCION No. **943** - FECHA: **23 ABR 2015**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADJUDICACION”

EVALUACIÓN OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO "A" DE AULAS MULTIFUNCIONALES EN LA SEDE SABANAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR - CONVOCATORIA 003 DE 2015

COMITÉ EVALUADOR			
NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	
SANDRA MARGARITA IGUA ELIACH	ING AREA TECNICA		
RALDOMERO ROSADO QUINTERO	JEFE DE PLANEACION		
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 5.081.308.411,00	M/L	
TÉRMINO DE EJECUCIÓN	9 MESES	CALENDARIO	
		PROponente	CONSORCIO AULAS UPC

CONTENIDOS	PROponente	CONSORCIO AULAS UPC
<p>PRESUPUESTO DE OBRA</p> <p>1. Se calculará la media aritmética del valor total de las propuestas no rechazadas, con el número de proponentes, de la siguiente forma:</p> $G = \frac{X1 + X2 + X3 + \dots + Xn}{N}$ <p>Donde:</p> <p>G significa media Aritmética. X significa valor total de cada propuesta no rechazada. N significa número de propuestas no rechazadas.</p> <p>2. Las propuestas que presenten una diferencia mayor al uno (1%) por ciento con respecto al presupuesto oficial, tendrán cero (0) puntos por valor de la propuesta económica.</p> <p>3. El puntaje otorgado para el criterio de valor de la propuesta económica, se considerará redondeado a dos cifras decimales.</p> <p>El Puntos asignados = $\frac{\text{Puntaje máximo} \times \text{Valor Propuesta}}{\text{Media aritmética}}$</p>	<p>100</p>	<p>Por lo del 343 al 416, se presenta de manera clara el formato de presupuesto de obra estableciendo, tem, unidades, cant, desc, valor unitario y valor total, conforme a la especificación presente en la presente convocatoria, en caso de la propuesta es de \$51.540.106.103 ajustado al presupuesto oficial, así mismo se presenta el desglose de A y los análisis de precios unitarios de cada uno de los ítems del presupuesto.</p> <p>73</p>



RESOLUCION No. 003-15 FECHA: 23 ABR 2015

“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADJUDICACION”

EVALUACIÓN OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO "A" DE AULAS MULTIFUNCIONALES EN LA SDE SABANAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR - CONVOCATORIA 003 DE 2015

COMITE EVALUADOR			
NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	
SANJURA MARGARITA EGEA ELJACH	ING AREA TECNICA		
BALDOMERO ROSADO QUINTERO	RPI DE PLANEACION		
PRESUPUESTO UNITAL	\$ 5.983.308.431,00	M/C	
TÉRMINO DE EJECUCIÓN	8 MESES	CALENDARIO	
		PROYONENTE: CONSUMICIO AULAS UIC	
CRITERIOS		PROYONENTE I	
TOTAL		300	
SECRETARIA DE ADMINISTRACION ECONOMICA			
TOTAL EDIFICIO DE EVALUACION			
BALDOMERO ROSADO QUINTERO RPI DE PLANEACION Y D.U.		SANJURA M. EGEA ELJACH ING. AREA TECNICA	

73

Que el día 14 del mes de Abril del año 2015, se reunieron en la sala de Juntas de la Rectoría, los miembros del Comité de Administración y Contratación, los doctores José Luis Sánchez Blanco, delegado del Rector, Wilfrido Godoy Ramírez, Vicerrector Administrativo, Orlando Seoanes Lerma, Coordinador del Grupo de Gestión Contable, Aldemar Montejo Zapata, Jefe de Oficina Jurídica (E), Baldomero Rosado Quintero, Jefe de la oficina de Planeación y Desarrollo Universitario, en calidad de Secretario del Comité y la ingeniera Sandra Egea Eljach, como dependencia solicitante.



RESOLUCION No. 943 -- FECHA: 23 ABR 2015

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADJUDICACION"

El Secretario del Comité da inicio al Acto de instalación, siendo las 9:00 AM, dándoles la bienvenida a todos los miembros del Comité de Administración y Contratación y constatando que existe quórum suficiente para deliberar y decidir.

La reunión es convocada para analizar el proceso contractual para la construcción del edificio "A" de aulas multifuncionales en la sede sabanas de la universidad popular del cesar.

Inmediatamente es leído el estudio de conveniencia y oportunidad No. 265 del 02 de Marzo de 2015, por parte del Presidente del comité, donde se exponen los argumentos en los que se sustenta la conveniencia y oportunidad para contratar la construcción del edificio "A" de aulas multifuncionales en la sede sabanas de la universidad popular del cesar.

El presupuesto estimado para dicha contratación es de CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES TRECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS M/CTE. (\$5.981.308.411), Moneda corriente. Incluido el valor del AIU. Y el IVA, en un plazo estimado de Ocho (8) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio; dicha solicitud se amparó en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 20150110417 del 10 de Marzo de 2015, correspondiente al rubro Inversión recursos CREE, según resolución 3690 del 17 octubre de 2014.

El presidente designado del Comité, doctor José Luis Sánchez Blanco, le indica al doctor Aldemar Montejo Zapata que comience con la evaluación jurídica, El Dr. Aldemar Montejo Zapata comienza su intervención manifestando que en la Convocatoria Publica No 003 de 2015 solo se presentó un proponente, el cual corresponde al CONSORCIO AULAS UPC, que al realizar la evaluación y verificación jurídica, no se encontró la fotocopia de la cedula del señor "JAVIER EDUARDO HERRERA" quien es uno de los integrantes del consorcio y el RUP del señor "RAFAEL BEJARANO" no se encontraba actualizado, razón por la cual se procedió a solicitar al proponente que subsanen estos documentos, quienes el mismo día hicieron llegar a la oficina jurídica los documentos solicitados, verificándose así por parte del doctor Ademar que la propuesta CUMPLE JURIDICAMENTE según los requisitos establecidos en la Convocatoria Pública.

La evaluación financiera fue realizada por el coordinador del Grupo de Gestión Contable, el doctor Orlando Seoanes Lerma, quien manifiesta que de acuerdo a los documentos allegados para la evaluación financiera de la propuesta del CONSORCIO AULAS UPC, y luego de verificar los índices financieros conforme a los parámetros establecidos en los términos de referencia de la Convocatoria Publica N0 003 de 2015, el proponente único cumple a cabalidad con lo exigido, razón por la cual se concluye que el CONSORCIO AULAS UPC CUMPLE FINANCIERAMENTE.



RESOLUCION No. 943 -- FECHA: 23 ABR 2015

“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADJUDICACION”

Se procede con la intervención de la ingeniera Sandra m. Egea Eljach como asesora técnica de la oficina de Planeación y Desarrollo Universitario, a quien le correspondió la evaluación técnica y económica.

La Ing. Sandra Egea Eljach, inicia su informe manifestando que según lo establecido en los términos de referencia como requisitos técnicos mínimos obligatorios, esta contar con una experiencia probable no menor a 4 años, situación que cumplen cada uno de los miembros del CONSORCIO AULAS UPC, así como la experiencia específica acreditada. Otro requisito habilitante no subsanable corresponde al personal de apoyo, donde se exigen 7 profesionales de diferentes áreas, para lo cual el proponente evaluado, anexo hojas de vida de cada profesional, certificación de experiencia general, certificación de experiencia específica y certificación de otros estudios según los parámetros de la convocatoria Pública, concluyéndose así que el CONSORCIO AULAS UPC, CUMPLE TECNICAMENTE, dando lugar a la calificación de cada una de las variables, donde se puede obtener como puntaje máximo 1000 puntos.

Se procede a verificar la programación de obra, la cual fue elaborada en Project y arrojó como plazo de ejecución de la obra 207 días con una probabilidad de cumplir con este plazo del 99%, posteriormente se verifica el presupuesto de obra y los análisis de precios unitarios, los cuales cumplen con la totalidad de los ítem, unidad de medida y cantidad establecidos, así como el valor total de la oferta es menor que el presupuesto oficial, el cual corresponde a \$5.981.308.411 y el ofertado es de \$ 5.980.106.103.

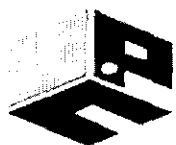
En cuanto al valor agregado, ítem opcional para los oferentes, se propone por parte del CONSORCIO AULAS UPC realizar la dotación total del mobiliario cumpliendo con las especificaciones técnicas para mobiliario educativo, por un valor de \$ 212.200.000.

La Ing. SANDRA EGEE finaliza su exposición manifestando que los puntajes obtenidos por el único oferente de esta convocatoria fueron los máximos establecidos, ya que cumplieron con cada uno de los parámetros exigidos, y al llevar a cabo el cálculo de los puntajes según cada ecuación de cada variable se tiene como resultado un total de 1000 puntos, CUMPLIENDO ASI TECNICA Y ECONOMICAMENTE

Se establecen como conclusiones las citadas a continuación:

- Conforme al Acuerdo 016 de 15 julio de 2014 en el artículo 11 numeral 4 del citado acuerdo, queda establecido que en caso de recibirse una (1) sola propuesta, la Universidad podrá continuar con el proceso y adjudicar siempre y cuando el oferente cumpla con las exigencias establecidas en la invitación a presentar oferta.

73



RESOLUCION No. 943 -- FECHA: 23 ABR 2015

“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADJUDICACION”

- Que solo se presentó como oferente de la CONVOCATORIA PÚBLICA No 003 DE 2015 una sola propuesta correspondiente al CONSORCIO AULAS UPC.
- Que la propuesta del CONSORCIO AULAS UPC cumple Jurídicamente.
- Que la propuesta del CONSORCIO AULAS UPC cumple financieramente.
- Que la propuesta del CONSORCIO AULAS UPC cumple técnica y económicamente.
- Que la propuesta del CONSORCIO AULAS UPC obtuvo como calificación 1000 puntos.
- Conforme a lo anterior se procederá a publicar las evaluaciones dando cumplimiento al cronograma de la CONVOCATORIA PÚBLICA No 003 DE 2015.

El comité de Contratación sugiere a la administración tener en cuenta la propuesta del proponente CONSORCIO AULAS UPC, por valor de CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES CIENTO SEIS MIL CIENTO TRES PESOS (\$ 5.980.106.103), por ser conveniente para la Universidad Popular del Cesar, ajustándose a lo establecido en los términos de la referencia.

Se levanta la sesión a las 09:45 am del día 14 de Abril del año 2015.

Que con fundamento en lo expuesto y en cumplimiento del cronograma de la convocatoria pública No 003 de 2015, el Rector de la Universidad Popular del Cesar,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato cuyo objeto es la construcción del edificio “A” de aulas multifuncionales en la sede sabanas de la Universidad Popular del Cesar al **CONSORCIO AULAS UPC**, representado legalmente por **RAFAEL BEJARANO GUALDRON**, por valor de **CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES CIENTO SEIS MIL CIENTO TRES PESOS (\$ 5.980.106.103.)**, moneda corriente incluido IVA Y AIU.

ARTÍCULO SEGUNDO: El contrato a celebrar tendrá un término de ejecución de Ocho (8) meses, una vez sea suscrito por las partes.

23



RESOLUCION No. 043 -

FECHA: 23 ABR 2015

“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADJUDICACION”

ARTÍCULO TERCERO: Notificar de la Presente Resolución, al Representante Legal del **CONSORCIO AULAS UPC**, quien podrá ser ubicado en la Calle 51A No 31 – 126, en la Ciudad de Bucaramanga - Departamento de Santander, E- Mail: **solueducativas@gmail.com**, En virtud del 2.7 de los términos de la convocatoria, una vez notificada la adjudicación, este deberá acercarse a suscribir el contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la oficina jurídica de la universidad ubicada en la sede Administrativa del Tercer piso sede Hurtado, salvo que por necesidades de la administración sea preciso prorrogar dicho plazo. Si al adjudicarlo no suscribe el contrato dentro de los términos estipulados por la Universidad, quedara a favor de la Universidad Popular del Cesar en calidad de sanción el valor de la garantía constituida para responder para la seriedad de la oferta.

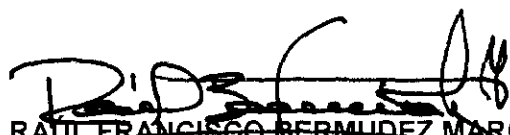
ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar a los

23 ABR 2015


RAÚL FRANCISCO BERMÚDEZ MÁRQUEZ
Rector (A)